



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

### REGISTRO DE RECONOCIMIENTO

- Reconocimiento de hijos de padre mexicano
  - Acta de nacimiento del menor a reconocer.
  - Acta de nacimiento, CURP e identificación oficial del reconocedor y de la madre.
  - Consentimiento por escrito de quienes ejerzan la patria potestad, el tutor o autorización judicial (cuando el que reconozca sea menor de edad).
  - Convenio en el que se establezca quien de los dos padres ejercerá la custodia del reconocido (cuando los padres no vivan juntos)
  - Identificación oficial de ambos padres
  - Identificación oficial de 2 testigos (que sepan leer y escribir)

**PRECIO DE RECONOCIMIENTO CON ANOTACIÓN: \$400.20**

**PRECIO DE RECONOCIMIENTO (OTRO ESTADO O OFICIALIA) \$320.16**

- Reconocimiento de hijos de padre extranjero
  - Acta de nacimiento del menor a reconocer
  - Acta de nacimiento del padre extranjero (Aplica el criterio general para documentos extranjeros)
  - Acta de nacimiento actualizada, CURP e identificación oficial de madre mexicana
  - Acta de matrimonio de padres (si hubiera)
  - Pasaporte vigente del padre extranjero
  - Identificación oficial de 2 testigos

**PRECIO: PRECIO DE RECONOCIMIENTO CON ANOTACIÓN: \$400.20 PRECIO DE RECONOCIMIENTO (OTRO ESTADO O OFICIALIA) \$320.16**

*Bacalar*  
*Contigo crece*